

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)
IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO
Rdo: 2019-00866

So pena de pasar el expediente a archivo administrativo, se requiere al apoderado actor para que proceda a realizar las gestiones necesarias para proceder con la notificación del requerimiento a la representante legal del menor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7c37c2e088cb77b65e18d84119b559c465d37047ddde1957fc63282dc27e59**

Documento generado en 21/02/2022 03:22:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>